

APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD DE 30/01/2024

Cuando para grados universitarios de la misma rama de conocimiento, tanto del ámbito andaluz como de otras universidades, se solicite por cambio de universidad el reconocimiento de créditos de asignaturas básicas cursadas, cuyas competencias y contenidos no tengan correspondencia con el Plan de Estudios del Grado de la Uca, se procederá al reconocimiento de los créditos por Módulo y no por asignatura, respetándose la tipología y la nota de la asignatura de origen. Este criterio será exclusivo de las asignaturas básicas, no afectando al resto de tipologías (Obligatorias y Optativas)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3UDIZMJ5LWMTTCVEBOIK7AI	Fecha	15/02/2024 09:18:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3UDIZMJ5LWMTTCVEBOIK7AI	Página	1/1

